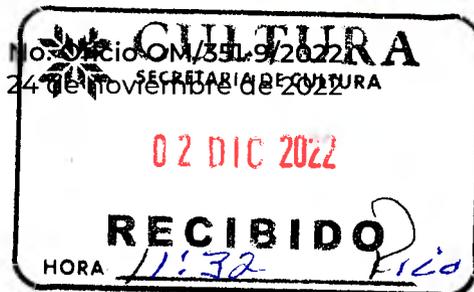


Pachuca de Soto, Hidalgo; a 24 de noviembre de 2022



Dra. Tania Eréndira Meza Escorza
Secretaria de Cultura

Fundamentación

Le comento que, con base a lo establecido en el artículo 104 de la Ley General de Archivos, el Archivo General del Estado, como entidad especializada en materia de archivos en el Estado de Hidalgo; correlacionado con los artículos 1, 4 fracción V, 97, 98 fracción II, artículo TERCERO Transitorio de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo "LApEH"; y los artículos 8 fracción VIII inciso a), 21, 22, 23, 24 y el OCTAVO Transitorio del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor publicado el 21 de enero de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, se encuentra adscrito como Órgano Desconcentrado a esta dependencia a mi cargo.

Exposición de Motivos

En consecuencia, para contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, así como a la operación del Sistema Estatal Anticorrupción como política transversal para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción que impacten el patrimonio y calidad de vida de los hidalguenses, la Oficialía Mayor, a través del Archivo General del Estado, implementa estrategias para el fortalecimiento de las prácticas de generación, conservación, archivo y gestión de la información pública, que den certeza jurídica a los actos administrativos emitidos por los entes públicos, en cumplimiento a la obligación constitucional de documentar todo acto que derive de sus facultades, competencias y funciones.

Atenta Solicitud

En razón de lo antes expuesto, para dar continuidad y seguimiento a las acciones implementadas por el Sistema Estatal de Archivos, así como estar en condiciones de dar cumplimiento a las funciones y obligaciones adicionales establecidas por la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo, conferidas actualmente al Archivo General del Estado, me permito solicitar su amable intervención, con el fin de que designe o ratifique al servidor público que fungirá como TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS, bajo los requisitos establecidos en los artículos 27 y 28 de la Ley General de Archivos. Que, para tal efecto, adjunto los documentos siguientes:

- a. Formato "Documento de Acreditación de Requisitos", el cual debe ser adjunto al oficio de designación o ratificación, debidamente firmado y rubricado en todas sus hojas, en su calidad de Titular del Sujeto Obligado;
- b. Descripción de Requisitos para Titular del Área Coordinadora de Archivos.

Mtro. Kevin.

gm

Adicionalmente le solicito, que en términos de los artículos 1, 7, 10, 15, 19, 20, fracción I, 26 párrafo principal, 27, 49 fracción III, 50, 51, 97, 98 fracciones I, IV, VI, XXX, y Transitorio Tercero de la "LApEH", se requiere que el comunicado de designación o ratificación del TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS, sea dirigido al Archivo General del Estado, y entregado a más tardar el 05 de diciembre del año en curso.

Objetivo del Titular del Área Coordinadora de Archivos

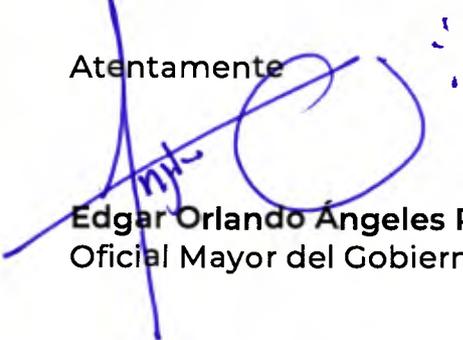
No omito comentar que, el principal objetivo del TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS, consiste en llevar a cabo la regularización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos del organismo a su digno cargo, en términos de los artículos 2 fracción I; 13, 14, 28 fracciones I y IV, 106 fracción V, y Transitorio Décimo de la Ley General de Archivos; con relación a los artículos 11 fracción XIII, 13, 63, 98 fracción IV y Transitorio Tercero de la "LApEH". Anexo "Cédula de Avance en la elaboración de Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos", correspondiente al corte del mes de octubre del presente año.

Responsabilidades

Por último, en términos del artículo 15 de la "LApEH", la *responsabilidad de preservar los documentos de archivo, tanto físicamente como en su contenido, así como de la organización, conservación y el buen funcionamiento del Sistema institucional de Archivos*, recae en la máxima autoridad de cada sujeto obligado; de manera atenta y respetuosa, se recomienda tener presente las *sanciones, consecuencias y delitos* establecidos en las leyes generales y locales en materia de archivos, y disposiciones relacionadas (*sanciones administrativas, monetarias y/o penas privativas de libertad*); que pueden derivarse por acción u omisión en el ejercicio del deber de custodia y cuidado de la documentación e información, que por razón de empleo, cargo o comisión se tenga bajo responsabilidad.

Agradeciendo su atención y colaboración institucional, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Edgar Orlando Ángeles Pérez

Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Hidalgo

c.c.p. Expediente
EOAP/AM/1/GCC

Pachuca de Soto, Hgo., a 05 de diciembre de 2022

GEH/DESP/SCULT/109/2022

Ing. Arlene Guadalupe Morón Montiel
Encargada de la Dirección del
Archivo General del Estado
P r e s e n t e.

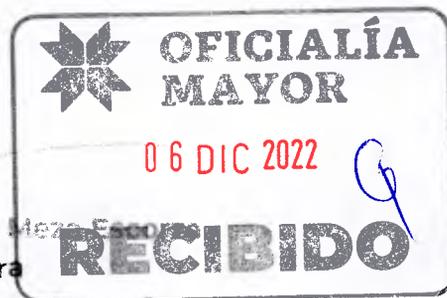
Reciba por este conducto un afectuoso saludo mediante el cual, en seguimiento al oficio no. OM/351-9/2022, me permito ratificar por este medio al **C. Keivin Wedell Reyes Gutiérrez**, con correo electrónico keivin.reyes@hidalgo.gob.mx y número telefónico 771 203 61 95 como Titular del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Cultura bajo los requisitos establecidos en los artículos 27 y 28 de la Ley General de Archivos, con el propósito de coadyuvar a la continuidad y seguimiento de las acciones implementadas por el Sistema Estatal de Archivos.

Adjunto a la presente, formato requisitado de "Documento de Acreditación de Requisitos".

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Dra. Tania Eréndira Meza Escobedo
Secretaria de Cultura



C.c.p. Mtro. Edgar Orlando Ángeles Pérez, Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Hidalgo
Expediente



ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS
**DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE
REQUISITOS.**

Hoja 1 de 2

1. Sujeto Obligado: Dra. TANIA ERENDOVA MEZA ESCOBAR 2. Fecha de solicitud: 5 - DIC - 2022

3. Nombre completo del servidor público o personal a inscribir: KEVIN WENDEL REYES GUTIÉRREZ

4. Sexo: Hombre Mujer

5. Cargo o comisión en la que se quiere inscribir:

Titular del Área Coordinadora de Archivos

Integrante del Sistema Institucional de Archivos Especifique: _____

Integrante del Grupo Interdisciplinario Especifique: _____

6. Grado de Estudios concluido (especifique): MAESTRÍA EN E-LEARNING

7. Experiencia acreditable en materia de archivos (especifique): 1 AÑO

8. Puesto nominal que ocupa dentro del Sujeto Obligado (especifique): DIA. GRUPO DE INVESTIGACION Y CAPACITAMIENTO CULTURAL

9. Principales funciones del puesto nominal que ocupa dentro del Sujeto Obligado: _____

DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA NACIONAL. EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y DIGITALES QUE PERMITAN AMPLIAR LA COBERTURA DE ACCESOS EN LOS DISTINTOS ESPACIOS DE INTERACCIÓN SOCIAL.

10. Puesto nominal que ocupa dentro del Sujeto Obligado el Jefe inmediato superior (especifique): _____

SECRETARÍA DE CULTURA



**ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS
DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE
REQUISITOS.**

Hoja 2 de 2

Dr. Javier Escobedo Meza Escobar
Secretaría de Cultura

(Firma, cargo y nombre del Titular del Sujeto Obligado)

Notas Aclaratorias:

1. Los datos personales recabados están contemplados en el AVISO DE PRIVACIDAD del Archivo General del Estado.
2. Los datos personales recabados están protegidos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados concatenado con lo dispuesto en los numerales 1,3,5,9, 21, 22, 23, 27, 30, 34, 35, 36 y 39 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.
3. La máxima autoridad del Sujeto Obligado es responsable de preservar íntegramente los documentos de archivo, tanto físicamente como en su contenido, así como de la organización, conservación y el buen funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos, con base en lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Archivos (LGA) y el 15 de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo (LApEH).
4. Los datos otorgados por el Titular del Sujeto Obligado tienen la finalidad de acreditar y asegurar el cumplimiento de las **atribuciones, obligaciones y requisitos** establecidos en los artículos 4, 11, 12, 15, 19, 20, 25, 26, 27, 49, 50, 51, 75, 76, 77, 78, 97 y 98, así como el TRANSITORIO TERCERO de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo.
5. Los datos otorgados por el Titular del Sujeto Obligado se consideran verídicos y confiables con base a lo establecido en los artículos 7, 49 fracciones V y VII y del 51 al 64 BIS de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
6. El Archivo General del Estado podrá verificar los datos proporcionados por el Titular del Sujeto Obligado en el presente documento, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 37 QUÁTER fracción X de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 97, 98 fracciones II, III, VI, VII, XVIII y XXXI, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y TRANSITORIO TERCERO de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo y artículos 8 Fracción VIII inciso A), 12 Fracciones XV y XVI, 15 Fracción I, 21, 22, 23 y 24, así como los TRANSITORIOS CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO y OCTAVO del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor.



No. Oficio OM/AGE/DSEA/2682/2022
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 16 de diciembre de 2022

Dra. Tania Eréndira Meza Escorza
Secretaría de Cultura

En atención al oficio No. **GEH/DESP/SCULT/109/2022**, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que ha ratificado al Mtro. Kevin Wedell Reyes Gutiérrez, como **Titular del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Cultura**, me permito comunicarle de manera respetuosa que, se toma conocimiento de su nombramiento, con lo cual **garantizará el cumplimiento de las obligaciones y requerimientos** establecidos en los artículos 27, 28, 50 fracción III y 51 de la Ley General de Archivos; lo cual ha quedado debidamente asentado con el siguiente número de folio:

Formalización	Folio
Titular del Área Coordinadora de Archivos	04SCUL-PE-TACA/02/F/2022

Lo anterior con base a los artículos 11 fracción II, 21 fracción I, III, 51, 70, 71 y TRANSITORIO TERCERO de la Ley General de Archivos; el 37 Quáter fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; los artículos 1, 4 fracción V, 97, 98 fracciones I, II y XLI, y artículo TERCERO Transitorios de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo, así como los artículos 8 Fracción VIII inciso a), 12 Fracciones XV y XVI, 21, 22, 23 y 24, así como los TRANSITORIOS SEXTO y SÉPTIMO del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, *publicado el 21 de enero de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.*

Respecto al contenido del párrafo segundo del mencionado artículo 27 de la ley general, el cual textualmente cita: *"El titular del área coordinadora de archivos deberá tener al menos nivel de director general o su equivalente dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado. La persona designada deberá dedicarse específicamente a las funciones establecidas en esta Ley y la de la entidad federativa en esta materia"*; resulta importante mencionar que, esta instancia se reserva su interpretación jurídica, ya que es significativo considerar que, entre los sujetos obligados, poseen diferentes niveles en estructura orgánica, la cual depende de su objeto e infraestructura para su operación.

*JOSÉ INÉS GARCÍA
BUSTAMANTE
RECIBI 11/01/2023*

*Rodrigo Joaquín Fdez
11-01-23
Recabi Copia*

Por lo expuesto en el párrafo que antecede, esta autoridad en materia de archivos en el Estado de Hidalgo, reitera a todos los Titulares de los Sujetos Obligados, *verificar y ejecutar las obligaciones y responsabilidades en materia de archivos*, por lo que es importante *anticipar el óptimo cumplimiento* de las funciones del Área Coordinadora de Archivos, considerando lo señalado en los artículos 1, 7, 10, 21 fracción I, 28, 50 fracción III y 51 de la Ley General de Archivos; con el fin de hacer frente a las auditorías especializadas en materia de archivos, consideradas en el Programa Anual de Auditorías de los órganos internos de control y sus homólogos en cada sujeto obligado, y a la Auditoría Archivística 2023 que será *ejecutada y programada* en el ejercicio 2023, por esta entidad especializada en la materia.

No omito comentarle que, con base a los artículos 1, 10, 11, 12, 21 fracción I, 27, 28, 70, 71, 78, 79, 80, 81, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, así como a los TRANSITORIOS TERCERO, CUARTO y DÉCIMO TERCERO de la Ley General de Archivos, los Sujetos Obligados deben **actualizar anualmente**, la información requerida en el **Registro Nacional de Archivos**, cuya plataforma se encuentra en funcionamiento, para lo cual nos permitimos cumplir con la liga para acceder al registro general donde los Sujetos Obligados de todo el territorio nacional, podrán realizar su inscripción:

<https://registronacional.archivos.gob.mx/vista/registrogeneral.php>

Agradeciendo la atención y seguimiento que sirva brindar al contenido del presente escrito, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Arlene Guadalupe Morón Montiel
Encargada de la Dirección del Archivo General del Estado

- C.C.P. - Lic. Edgar Orlando Ángeles Pérez. - Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Hidalgo- Para su conocimiento de respuesta al oficio de número OM/351-9/2022;
- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura.- Para conocimiento en ámbito de competencia.
 - Mtro. Kevin Wedell Reyes Gutiérrez. - Titular del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Cultura.- Para su seguimiento.
 - Expediente

AGMM/JMHM/CCC/NPCM



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



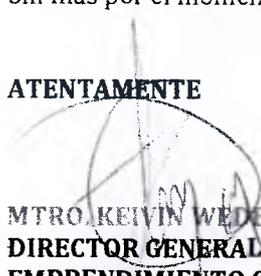
Pachuca de Soto, Hgo. 13 de marzo de 2023
OFICIO: SC/DGIEC/029/2023

ING. ARLENE GUADALUPE MORON MONTIEL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO
GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

En seguimiento a su núm. de oficio OM/AGE/DSEA/2682/2022 de fecha 16 de marzo del mismo año, y en lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo, en mi calidad de Titular del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, me permito designar a la servidora pública T.A. **Patricia Ordoñez Hernández**, como encargada del Área Coordinadora de Archivos cuyo propósito es auxiliar operativamente en las actividades a su cargo.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE


MTRO. KEVIN WEDELL REYES GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y
EMPRENDIMIENTO CULTURAL DE LA SECRETARÍA
DE CULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

